

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit: 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo: fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA.
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC204

fecha 2025-06-18 16:31:38

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2025-06-18 16:31:34**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PALESTINA**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891102764 - 1**	**Correo :**	**hacienda@palestina-huila.gov.co**
Dirección :	**CL 3 3 42 Huila - Palestina**	**Telefono :**	**3158651332**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	1er PAGO PARCIAL CONVENIO ASOCIACION 001 DE 2025	1.00	735,390.00	735,390.00	735,390.00

Comentarios:

1ER PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR

ITEMS	**1 de 1**
SUBTOTAL BRUTO	**735,390.00**
TOTAL FACTURA:	**735,390.00**

Valor en Letras : setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa

Cufe: 110aecf01c8356057f911d58dc7b67a4bf62ba48439e984daabc99cdd697e5500e08b52977abcbe66c7385698b3e83f8

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (18) un día del mes de junio de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
C.C. 36.152.333

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

NIDIA MAGDA
BELTRÁN ARTUNDUAGA

CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-223164-T









Carrera 1B No. 4-42 Pitalito – Huila
Tel. 836 22 50 Celular: 314 400 2304
nimabear@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A79A6119302B9AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083895324 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 223164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PATRICIA ROJAS FLOREZ

CONTADORA PUBLICA

TP 99253-T









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9840183F0B70629A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA ROJAS FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36287807 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 99253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163977264

(415)7707212489984(8020) 000014116397726 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CR 7 3 81

42. Correo electrónico fundaciondevoluntarias@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 8 1 9 4 1	6 0 8 8 3 5 7 2 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 3 0 3	8 7 3 0	2 0 0 3 0 3 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUSSAN PEÑA MARIA DE LA CRUZ

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 3 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	9 2 5 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 3 0 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 1 5 2 3 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUSSAN	PEÑA	MARIA	DE LA CRUZ
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 5 4 8 2 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	DE SANCHEZ	NERCY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 6 1 5 2 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9	DUSSAN	PEÑA	MARIA	DE LA CRUZ				2 0 2 3 0 4 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 4 8 2 4 8		COLOMBIA 1 6 9	PEÑA	DE SANCHEZ	NERCY					2 0 2 3 0 4 1 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 0 2 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9	PEÑA	PARRA	NOHORA					2 0 2 3 0 4 1 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 5 2 1 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9	ROJAS	NINCO	MARIA	YINETH				2 0 2 3 0 4 1 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 1 4 6 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	DE RIVERA	SARA	ROSA				2 0 2 3 0 4 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 2 7 5 0 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOTTA	CASTAÑO	DORIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 4 8 2 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRUZ	CANTILLO	ELCIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 8 7 8 0 7		9 9 2 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	FLOREZ	PATRICIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 9 5 3 2 4		2 2 3 1 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	ARTUNDUAGA	NIDIA	MAGDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 19 de junio de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE S identificado(a) con NIT 813011279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45318201769	2004/06/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Pitalito, 18 de junio 2025.

Doctor
JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Palestina.

REFERENCIA: 1 ER INFORME DE LEGALIZACION POR CONVENIO DE ASOCIACION No 001 de 2.025.

Cordial saludo.

Me permito anexar el 1er Informe para legalización de Convenio de Asociación No 001 del 2025; celebrado entre el Municipio de Palestina y La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul. Informe de las actividades realizadas en el "Hogar San José" de Pitalito – Huila

Atentamente,

MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4



1ER INFORME CONVENIO DE ASOCIACION No 001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y LA FUNDACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 8357269 - 3168781941 Pitalito - Huila

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

1ER INFORME ENTRE EL 25 FEBRERO AL 1 DE MARZO

2025



MISIÓN

La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paúl, conscientes de la realidad de la pobreza y sus causas, para lograr la justicia Social, desarrollando una acción conjunta con personas voluntarias con compromiso cristiano, a la luz del Evangelio, siguiendo las enseñanzas de nuestro Fundador San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.

VISIÓN

Las Voluntarias de la Fundación de San Vicente de Paúl, viven plenamente el Carisma Vicentino; conocedoras de la importancia en la Formación para lograr una acción transformadora en la lucha contra la pobreza y sus causas.

De ahí el deseo de ejercer su trabajo en forma organizada, con proyectos y dignificando a los pobres para que sean los gestores de su propio desarrollo.

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR”

1ER INFORME ENTRE EL 25 FEBRERO AL 1 DE MARZO 2025

1. **Destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio y respaldarlos mediante la entrega de las certificaciones respectivas, que hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial.**



En atención al compromiso de destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio, informamos que dichos recursos han sido utilizados exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas en el marco del convenio suscrito.

Asimismo, se han elaborado y entregado las certificaciones correspondientes que respaldan la correcta aplicación de los recursos, las cuales hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial. Estas certificaciones detallan el destino y ejecución presupuestal, conforme a los lineamientos técnicos y financieros exigidos.

Toda la documentación soporte se encuentra debidamente archivada y disponible para verificación por parte de los entes de control y supervisión.

2. **Brindar la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.**

Se ha venido prestando el servicio de manera continua y conforme a los lineamientos establecidos.

- **Alimentación balanceada** conforme a los requerimientos nutricionales establecidos por el profesional en nutrición.
- **Vestuario adecuado**, entregado periódicamente según necesidades identificadas.
- **Servicios de aseo y lavandería** brindados diariamente, manteniendo condiciones de higiene y dignidad.
- **Atención en salud física y mental**, con seguimiento por parte del personal médico y psicológico.
- **Atención psicosocial**, orientada al fortalecimiento emocional y social del adulto mayor.
- **Servicios de salud ocupacional**, orientados a la prevención de riesgos y promoción del bienestar.
- **Transporte y movilización** para citas médicas, actividades recreativas y diligencias necesarias.
- **Terapia ocupacional, actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre**, que fomentan el bienestar integral y la participación activa.



3. **Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada**

- Se cuenta con el personal idóneo en el que destacamos:
  - 4 auxiliares de enfermería en turnos diurnos.
  - 4 auxiliares de enfermería en turno nocturnos.
  - 2 auxiliares de enfermería de apoyo.
  - 1 auxiliar de enfermería salidas
  - 2 auxiliar de aseo
  - 1 auxiliar de cocina
  - 1 auxiliar de lavandería
  - 1 auxiliar servicios generales
  - 1 profesional en Psicología
  - 1 profesional en Nutrición
  - 1 profesional en Deporte y Recreación

Para constancia se adjunta cronograma de turnos de auxiliares de enfermería de los meses de febrero de 2025.



4. **El servicio se prestará en forma continua, las 24 horas del día, de domingo a domingo**

Se anexa cuadro de personal y cronograma de turnos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
7:00 AM 7:30 AM	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café
8:00 AM 8:30 AM	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
8:30 AM 9:00 AM	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel
9:00 AM 9:30 AM	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS
9:30 AM 11:00 AM	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS
11:00 AM 11:30 AM	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales
11:30 AM 12:00 M	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos
12:00 M 12:30 PM	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos
12:30 PM 2:00 PM	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta
2:00 PM 3:00 PM	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia
3:00 PM 4:00 PM	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS
4:00 PM 4:30 PM	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal
4:30 PM 5:00 PM	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada
5:00 PM 5:30 PM	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento
5:30 PM 6:00 PM	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena
6:00 PM 6:30 PM	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar
6:30 PM 5:30 AM	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente
5:30 AM 6:45 AM	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir
6:45 AM 7:00 AM	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAVANDERIA							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
8:00 AM 9:30 AM	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA
9:30 AM 11:00 AM	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS
11:00 AM 12:00 M	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE TENDIDOS, COBIJAS, SABANAS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR	LAVADO DE RUANAS, SACOS, ROPA EXTERIOR. PEDIDO INSUMOS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR	LAVADO DE TENDIDOS, COBIJAS, SABANAS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR
2:00 PM 3:00 PM	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR
3:00 PM 4:00 PM	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR
4:00 PM 5:00 PM	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA
5:00 PM 6:00 PM	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASEO							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
8:00 AM 9:30 AM	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA
9:30 AM 11:00 AM	ASEO A LAS HABITACIONES	LAVADO DE PISOS Y PAREDES DE LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	LAVADO DE PISOS Y PAREDES DE LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES
11:00 AM 12:00 M	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS
2:00 PM 3:00 PM	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	LAVADO GENERAL COMEDOR PISOS, PAREDES, MESAS, SILLAS	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR
3:00 PM 4:00 PM	ASEO CUARTO DE ROPERIA	ASEO CUARTO DE ROPERIA		PEDIDO DE IMPLEMENTOS DE ASEO	ASEO DE PAREDES DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO CUARTO DE ROPERIA	ASEO CUARTO DE ROPERIA
4:00 PM 5:00 PM	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS
5:00 PM 6:00 PM	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA MES DE FEBRERO 2025

NOMBRE	FECHA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
DENNIS ROCIO SAMBONI		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
ANGELA MA PUENTES PENSION		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
DIRLEY ERAZO BOLAÑOS		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
CLAUDIA P. RODRIGUEZ PENSION		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
MARISOL SANCHEZ		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
MA ELENA HERMIDA PENSION		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
ELDA YAMIRA CONDE		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
ALEJANDRA RODRIGUEZ PENSION		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
Luz Elibey Sandoval		M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M
Ana maria Rodriguez		T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T
Monica Julieth Garcia		L	T	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L
Juan Fernando Iles		L	M	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
7:00 A.M. A	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
1:00 P.M. A	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
7:00 P.M. A	7:00 P.M. A 7:00 A.M.
HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO	
7:00 A.M. A	5:00 A.M. A 1:00 P.M.
1:00 P.M. A	10:00 A.M. A 6:00 P.M.
HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS	
07:00 A.M. A 04:00 PM	
LUNES A VIERNES - CON DISPONIBILIDAD	
HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
7:00 A.M. A	7:00 AM A 12:00 M
1:00 P.M. A	3:00 AM A 6:00 PM
SABADOS	8:00 AM A 12:00 M

NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES.
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS.
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN

EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS



Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 8357269 - 3168781941 Pitalito - Huila

5. **Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud**

En cumplimiento del compromiso de brindar atención en promoción y prevención, así como los tratamientos médicos y procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el Hogar San José del Municipio de Pitalito, informamos que:

Se han implementado acciones continuas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante jornadas educativas, controles periódicos y valoraciones integrales realizadas por personal de salud.

Igualmente, se han gestionado y garantizado los tratamientos médicos ordenados por profesionales, así como los procesos de rehabilitación requeridos, en articulación con la Red de Prestadores de Servicios de Salud del municipio.

Estas atenciones han permitido el seguimiento oportuno de condiciones crónicas, la recuperación funcional de los usuarios y la mejora en su calidad de vida, lo cual se encuentra debidamente registrado en las historias clínicas, reportes de atención y remisiones realizadas.



6. **Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).**

Se han mantenido condiciones adecuadas que garantizan el respeto y la protección de los derechos de los adultos mayores que reciben atención en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (Huila).

Esto se ha logrado mediante la implementación de protocolos de atención digna, el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el buen trato, y la formación continua del personal en enfoque diferencial, derechos humanos y envejecimiento digno.

Asimismo, se han establecido canales de comunicación efectivos para la atención de quejas, sugerencias y solicitudes, así como espacios de participación activa de los residentes, lo cual contribuye al reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

Todo lo anterior está soportado en registros institucionales, actas de comité de convivencia, encuestas de satisfacción y demás evidencias disponibles para inspección de las autoridades competentes.



7. **Prestar la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el hogar San José del Municipio de palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.**





8. **Garantizar la prestación del servicio de alimentación Garantizando un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.**

Se ha garantizado la prestación del servicio de alimentación a los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieren y han sido debidamente identificados por el MUNICIPIO, conforme a los criterios establecidos.

El servicio se presta bajo un plan de minutas alimentarias previamente diseñado y aprobado por el profesional en nutrición, asegurando que cada ración sea **balanceada y adecuada a los requerimientos nutricionales** de la población adulta mayor, según su estado de salud, condiciones físicas y necesidades particulares.

Se cuenta con registros de distribución diaria de alimentos, controles de calidad, supervisión nutricional permanente y ajustes periódicos a las minutas en función de las recomendaciones médicas o nutricionales, todo lo cual se encuentra debidamente documentado y disponible para revisión por parte de las autoridades competentes.



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

MINUTA PATRON

GRUPOS DE ALIMENTOS*	ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD PESO NETO CRUDO MINIMO
CEREALES, RAÍCES TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS	CEREAL (PARA SOPA DE 250CC (1))	Diario incluido en sopa	12 g
	ARROZ O PASTA	Diario	35 g
	TUBÉRCULO y/o PLÁTANOS y RAÍCES (PARA SOPA DE 250 CC (1))	Diario incluido en sopa	40 g
	TUBÉRCULO , RAÍCES, Y/O PLÁTANO (3)	3 veces por semana	100 g
HORTALIZAS VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES	VERDURAS (PARA SOPA DE 250CC (1))	Diario incluido en sopa	25 g
	HORTALIZAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES (4)	Diario	70 g
FRUTAS (5)	FRUTA ENTERA	2 veces por semana	100 g
	FRUTA EN JUGO	3 veces por semana	70 g
CARNES, LEGUMINOSAS Y HUEVO	CARNE DE RES	2 veces por semana	70 g
	POLLO , PESCADO	2 veces por semana	Pierna 100 g con hueso. Pernil 105 g con hueso. Pechuga 90 g con hueso, o 70 g neto. Para el pescado 70 gramos neto
	HUEVO	1 veces por semana	Huevo de 56 a 62.9 g (Tipo A)
	LEGUMINOSAS SECAS		Leguminosa 30 g
	BIENESTARINA	Mensual	900 g
LACTEOS (6)	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	2 veces por semana	200cc o 25g en polvo
GRASAS (7)	ACEITE VEGETAL	Diario	15 cc o 75 cc semanal
AZUCARES (8)	AZUCAR PARA EL JUGO	3 veces por semana	10- 15 g

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CICLO DE MINUTAS

GRUPOS DE ALIMENTOS	Menú Nº 1	Menú Nº 2	Menú Nº 3	Menú Nº 4	Menú Nº 5
Sopa	SOPA DE PASTA	SOPA DE ARROZ	SOPA DE PATACON	SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	CREMA DE AHUYAMA
Carne , pollo, pescado, leguminosa huevo	HUEVO COCIDO	CARNE FRITA	POLLO ASADO	POLLO GUISADO	CARNE EN BISTECK
	ARVEJA GUISADA	-	-	-	-
Arroz o pasta	ARROZ CON APIO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ CON HABICHUELA
Hortalizas y verduras	GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA	POTECA DE AHUYAMA	ENSALADA DE LECHUGA Y TOMATE	GUISO DE CALABAZA	ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA
Raíces, tubérculos, plátanos	NO	PAPA AL VAPOR	NO	COSCOJAS DE PLATANO	YUCA FRITA
Fruta entera o en jugo	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	PAPAYA	JUGO DE MANGO	MANDARINA	JUGO DE PIÑA
Leche de vaca entera pasteurizada	NO	VASO DE LECHE	NO	VASO DE LECHE	NO

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CICLO DE MINUTAS

GRUPOS DE ALIMENTOS	Menú Nº 1	Menú Nº 2	Menú Nº 3	Menú Nº 4	Menú Nº 5

GRUPOS DE ALIMENTOS	Menú Nº 6	Menú Nº 7	Menú Nº 8	Menú Nº 9	Menú Nº 10
Sopa	SANCOCHO	SOPA DE ARRACACHA	SOPA DE AVENA	SOPA MINESTRONE	SOPA DE CUCHUCO DE CEBADA
Carne , pollo, pescado, leguminosa huevo	POLLO DORADO	CARNE FRITA	HUEVO COCIDO	CARNE GUISADA	POLLO APANADO
	-	-	FRÍJOLES GUISADOS	-	-
Arroz o pasta	ARROZ CON PEREJIL	ARROZ AL PIMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ REPOLLO	ARROZ TOMATE
Hortalizas y verduras	ENSALADA DE LECHUGA, PÍMENTON Y REPOLLO	ENSALADA DE HABICHUELA, TOMATE Y MAIZ	ENSALADA DE TOMATE Y COHOMBRO	ENSALADA DE REMOLACHA Y ZANAHORIA	HABICHUELA GUISADA
Raíces, tubérculos, plátanos	PAPA CON GUISO	NO	NO	YUCA GUISADA	TAJADAS DE MADURO
Fruta entera o en jugo	JUGO DE MORA	BANANO	JUGO DE PAPAYA	PIÑA	JUGO DE MELON
Leche de vaca entera pasteurizada	NO	VASO DE LECHE	NO	VASO DE LECHE	NO

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CICLO DE MINUTAS

GRUPOS DE ALIMENTOS	Menú Nº 1	Menú Nº 2	Menú Nº 3	Menú Nº 4	Menú Nº 5

GRUPOS DE ALIMENTOS	Menú Nº 11	Menú Nº 12	Menú Nº 13	Menú Nº 14	Menú Nº 15
Sopa	SOPA DE LENTEJAS	SOPA DE PASTA	SOPA DE MAIZ	SOPA DE PLATANO VERDE	SOPA CAMPESINA
Carne , pollo, pescado, leguminosa huevo	HUEVO FRITO	CARNE EN SALSA	POLLO SUDADO	POLLO SALTEADO	CARNE ASADA
	LEGUMINOSA EN LA SOPA	-	-	-	-
Arroz o pasta	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON CILANTRO	ARROZ BLANCO	ARROZ AL AJO	ARROZ CON PIÑA
Hortalizas y verduras	ENSALADA DE REPOLLO , PEPINO Y TOMATE	ENSALADA DE LECHUGA, APIO Y ZANAHORIA	GUISO DE ACELGA	REMOLACHA EN CUADRITOS	ENSALADA DE ESPINACA Y ZANAHORIA
Raíces, tubérculos, plátanos	NO	PAPA CRIOLLA FRITA	YUCA GUISADA	NO	COSCOJAS DE GUINEO
Fruta entera o en jugo	JUGO DE MARACUYA	NARANJA	JUGO DE GUAYABA	MANGO	JUGO DE LULO
Leche de vaca entera pasteurizada	NO	VASO DE LECHE	NO	VASO DE LECHE	NO

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 1

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO NETO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
	117	PASTA	12	12	42	1,4	0,0	9,1
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
SOPA DE PASTA	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
HUEVO COCIDO	850	HUEVO	62	56	88	7,2	6,4	0,4
	1054	SAL		CS				
	1060	ARVEJA SECA	30	30	104	7,2	0,2	18,2
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
ARVEJA GUISADA	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
ARROZ CON APIO	164	APIO	2	1				
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
	207	HABICHUELA	33	30	11	0,6	0,0	2,2
	300	ZANAHORIA	47	40	17	0,3	0,0	3,8
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,2				
NO	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
JUGO DE TOMATE DE ARBOL	458	TOMATE DE ARBOL	117	70	40	1,2	0,1	8,6
	858	AZUCAR	15	15	60	0,0	0,0	14,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**663**	**23,0**	**19,1**	**100,2**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**99%**	**115%**	**87%**	**103%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 2

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE ARROZ	10	ARROZ	12	12	42	0,8	0,0	9,6
	228	CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
CARNE FRITA	657	CARNE DE RES, SEMIGORDA	70	70	159	13,1	11,8	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		CS				
ARROZ BLANCO	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
POTECA DE AHUYAMA	154	AHUYAMA	108	70	31	0,6	0,3	6,5
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
PAPA AL VAPOR	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	125	100	95	1,9	0,1	21,6
	1054	SAL		CS				
PAPAYA	432	PAPAYA	143	100	39	0,9	0,1	8,8
VASO DE LECHE	769	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	200	200	54	6,8	6,2	6,4
TOTAL					**721**	**29,3**	**30,8**	**96,1**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**108%**	**146%**	**140%**	**99%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 3

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE PATACON	272	PLATANO HARTON VERDE	62	40	64	0,5	0,1	15,3
	1034	HARINA DE PLATANO	12	12	41	0,2	0,0	9,9
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
POLLO ASADO	723	PIERNA DE POLLO CON PIEL	70	70	131	12,7	8,5	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,3	0,3				
		SAL		CS				
ARROZ CON FIDEOS	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	117	PASTA	2	2				
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE LECHUGA Y TOMATE	211	LECHUGA COMUN	9	5	1	0,1	0,0	0,1
	289	TOMATE	81	65	14	0,6	0,1	2,8
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	1	0,8				
	159	AJO	1	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
NO	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
JUGO DE MANGO	403	MANGO MADURO	140	70	47	0,4	0,1	11,3
	858	AZUCAR	10	10	40	0,0	0,0	9,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**593**	**18,8**	**20,0**	**84,0**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**89%**	**94%**	**91%**	**87%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

En el análisis químico se deberá consignar el alimento a analizar con el respectivo código provisional que aparece registrado en la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos ICBF 2005.

Para el análisis químico se deberá manejar números enteros para calorías, el número de cifras decimales de cada uno de los macronutrientes deberá corresponder al consignado en la Tabla de Composición de Alimentos del ICBF 2005.

El análisis químico se debe realizar para cada uno de los 15 menús.
Repetir esta hoja hasta completar los 15 menús solicitados.
El análisis químico deberá entregarse en físico y en medio magnético.
Cada uno de los Menús con su respectivo análisis químico deberán ser elaborados y firmados por un profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 4

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
	35	CUCHUCO DE TRIGO	12	12	43	1,5	0,1	8,9
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
	723	PIERNA DE POLLO CON PIEL	70	70	131	12,7	8,5	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
POLLO GUISADO	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
ARROZ CON PIMENTON	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	257	PIMENTON MORRON ROJO	1	1				
	1054	SAL		CS				
	181	CALABAZA	78	70	16	0,6	0,0	3,4
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
GUISO DE CALABAZA	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
	272	PLATANO HARTON VERDE	154	100	160	1,2	0,2	38,3
COSCOJAS DE PLATANO	517	ACEITE VEGETAL	7	7	62	0,0	7,0	0,0
	1054	SAL		CS				
MANDARINA	399	MANDARINA	143	100	43	0,7	0,1	9,7
VASO DE LECHE	769	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	200	200	54	6,8	6,2	6,4
TOTAL					**811**	**28,6**	**34,4**	**109,8**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**121%**	**143%**	**156%**	**113%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 5

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
CREMA DE AHUYAMA	54	HARINA DE TRIGO	12	12	42	1,1	0,1	9,2
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	154	AHUYAMA	38	25	11	0,2	0,1	2,3
	189	CILANTRO	0,67	0,6				
	159	AJO	0,67	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
CARNE EN BISTECK	657	CARNE DE RES, SEMIGORDA	70	70	159	13,1	11,8	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
ARROZ CON HABICHUELA	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	207	HABICHUELA	2	2				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	282	REPOLLO	12	10	3	0,2	0,0	0,6
	300	ZANAHORIA	71	60	25	0,4	0,1	5,7
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	1	0,8				
	159	AJO	1	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
YUCA FRITA	292	YUCA BLANCA	125	100	153	0,9	0,1	37,1
	517	ACEITE VEGETAL	10	10	88	0,0	10,0	0,0
	1054	SAL		CS				
JUGO DE PIÑA	439	PIÑA	127	70	40	0,3	0,1	9,5
	858	AZUCAR	15	15	60	0,0	0,0	14,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**839**	**19,4**	**33,4**	**116,0**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**126%**	**97%**	**152%**	**120%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 6

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SANCOCHO	272	PLATANO HARTON VERDE	42	27	43	0,3	0,1	10,3
	292	YUCA BLANCA	31	25	38	0,2	0,0	9,3
	154	AHUYAMA	15	10	4	0,1	0,0	0,9
	79	MAIZ TIERNO O CHOCLO	25	15	22	0,7	0,2	4,4
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
POLLO DORADO	723	PIERNA DE POLLO CON PIEL	70	70	131	12,7	8,5	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	4	4	35	0,0	4,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		0,3				
ARROZ CON PEREJIL	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	256	PEREJIL	1	0,6				
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE LECHUGA, PÍMENTON Y REPOLLO	282	REPOLLO	29	25	8	0,6	0,0	1,4
	211	LECHUGA COMUN	45	25	5	0,3	0,1	0,7
	257	PIMENTON MORRON ROJO	24	20	6	0,4	0,1	1,1
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	0,9	0,8				
	159	AJO	0,7	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
PAPA CON GUISO	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	125	100	95	1,9	0,1	21,6
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
JUGO DE MORA	419	MORA DE CASTILLA	78	70	44	0,7	0,1	10,2
	858	AZUCAR	15	15	60	0,0	0,0	14,9
NO		0			0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**712**	**20,2**	**24,2**	**102,9**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**107%**	**101%**	**110%**	**106%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 7

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE ARRACACHA	165	ARRACACHA AMARILLA	65	52	57	0,4	0,1	13,8
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
CARNE FRITA	657	CARNE DE RES, SEMIGORDA	70	70	159	13,1	11,8	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		0,3				
ARROZ AL PIMENTON	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	257	PIMENTON MORRON ROJO	1	1				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE HABICHUELA, TOMATE Y MAIZ	289	TOMATE	38	30	7	0,3	0,0	1,3
	207	HABICHUELA	22	20	7	0,4	0,0	1,4
	79	MAIZ TIERNO O CHOCLO	33	20	29	0,9	0,2	5,8
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	0,9	0,8				
	159	AJO	0,7	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
BANANO	315	BANANO	143	100	101	3,1	0,1	20,5
VASO DE LECHE	769	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	200	200	54	6,8	6,2	6,4
TOTAL					**669**	**29,4**	**29,7**	**83,7**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**100%**	**147%**	**135%**	**86%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 8

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE AVENA	15	AVENA	12	12	45	1,2	0,7	8,5
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	207	HABICHUELA	9	8	3	0,2	0,0	0,6
	300	ZANAHORIA	11	9	4	0,1	0,0	0,9
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
HUEVO COCIDO	850	HUEVO	62	56	88	7,2	6,4	0,4
	1054	SAL		CS				
FRÍJOLES GUISADOS	1082	FRIJOL ROJO	30	30	98	6,1	0,7	17,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
ARROZ BLANCO	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE TOMATE Y COHOMBRO	289	TOMATE	63	50	11	0,5	0,1	2,2
	254	PEPINO COHOMBRO	27	20	2	0,1	0,0	0,5
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	0,9	0,8				
	159	AJO	0,7	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
NO	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
JUGO DE PAPAYA	432	PAPAYA	100	70	27	0,6	0,1	6,2
	858	AZUCAR	10	10	40	0,0	0,0	9,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**604**	**21,0**	**19,2**	**87,5**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**90%**	**105%**	**87%**	**90%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 9

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA MINESTRONE	117	PASTA	12	12	42	1,4	0,0	9,1
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	9	8	3	0,1	0,0	0,8
	207	HABICHUELA	10	9	3	0,2	0,0	0,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
CARNE GUISADA	657	CARNE DE RES, SEMIGORDA	70	70	159	13,1	11,8	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
ARROZ REPOLLO	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	282	REPOLLO	2	2				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE REMOLACHA Y ZANAHORIA	280	REMOLACHA	38	30	14	0,4	0,0	3,1
	300	ZANAHORIA	47	40	17	0,3	0,0	3,8
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	1	0,8				
	159	AJO	1	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
YUCA GUISADA	292	YUCA BLANCA	125	100	153	0,9	0,1	37,1
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	1	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
PIÑA	439	PIÑA	182	100	57	0,4	0,1	13,6
VASO DE LECHE	769	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	200	200	54	6,8	6,2	6,4
TOTAL					**815**	**28,6**	**32,6**	**116,1**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**122%**	**143%**	**148%**	**120%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS

MENÚ No. 10

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
	34	CUCHUCO DE CEBADA	12	12	43	1,0	0,1	9,5
		PAPA COMUN SIN						
	228	CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	9	8	3	0,1	0,0	0,8
	154	AHUYAMA	14	9	4	0,1	0,0	0,8
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
SOPA DE CUCHUCO DE CEBADA	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
		PIERNA DE POLLO CON						
	723	PIEL	70	70	131	12,7	8,5	0,0
POLLO APANADO	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
		MIGA DE PAN	1	1				
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		0,3				
	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
ARROZ TOMATE	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	289	TOMATE	3	2				
	1054	SAL		CS				
	207	HABICHUELA	78	70	26	1,5	0,0	5,0
HABICHUELA GUISADA	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
		CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O						
	184	MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
TAJADAS DE MADURO	263	PLATANO DOMINICO	167	100	163	2,3	0,1	38,3
	517	ACEITE VEGETAL	10	10	88	0,0	10,0	0,0
	1054	SAL		CS				
JUGO DE MELON	416	MELON	140	70	10	0,4	0,0	2,1
	858	AZUCAR	15	15	60	0,0	0,0	14,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**840**	**23,0**	**32,9**	**113,0**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**126%**	**115%**	**150%**	**116%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN QUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 11

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE LENTEJAS	54	HARINA DE TRIGO	12	12	42	1,1	0,1	9,2
	272	PLATANO HARTON VERDE	62	40	64	0,5	0,1	15,3
	300	ZANAHORIA	29	25	11	0,2	0,0	2,4
	1054	SAL		CS				
HUEVO FRITO	850	HUEVO	62	56	88	7,2	6,4	0,4
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	1054	SAL		0,3				
LEGUMINOSA EN LA SOPA	1095	LENTEJA	30	30	103	7,1	0,2	18,3
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
ARROZ CON FIDEOS	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	117	PASTA	2	2				
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE REPOLLO , PEPINO Y TOMATE	289	TOMATE	50	40	9	0,4	0,0	1,7
	282	REPOLLO	12	10	3	0,2	0,0	0,6
	254	PEPINO COHOMBRO	27	20	2	0,1	0,0	0,5
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	1	0,8				
	159	AJO	1	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
JUGO DE MARACUYA	410	MARACUYA	70	70	42	1,1	0,4	8,7
	858	AZUCAR	15	15	60	0,0	0,0	14,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**653**	**20,1**	**19,3**	**99,9**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**98%**	**100%**	**88%**	**103%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 12

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE PASTA	117	PASTA	12	12	42	1,4	0,0	9,1
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
CARNE EN SALSA	657	CARNE DE RES, SEMIGORDA	70	70	159	13,1	11,8	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
ARROZ CON CILANTRO	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE LECHUGA, APIO Y ZANAHORIA	211	LECHUGA COMUN	18	10	2	0,1	0,0	0,3
	164	APIO	20	10	3	0,1	0,0	0,5
	300	ZANAHORIA	59	50	21	0,4	0,1	4,8
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	0,9	0,8				
	159	AJO	0,7	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
PAPA CRIOLLA FRITA	231	PAPA CRIOLLA	100	100	97	2,5	0,1	21,6
	517	ACEITE VEGETAL	8	8	71	0,0	8,0	0,0
	1054	SAL		CS				
NARANJA	422	NARANJA	167	100	49	0,6	0,1	11,6
VASO DE LECHE	769	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	200	200	54	6,8	6,2	6,4
TOTAL					**790**	**30,1**	**37,6**	**97,4**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**118%**	**150%**	**171%**	**100%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 13

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE MAIZ	50	HARINA DE MAIZ BLANCO	12	12	44	1,1	0,4	8,9
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
POLLO SUDADO	723	PIERNA DE POLLO CON PIEL	70	70	131	12,7	8,5	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
ARROZ BLANCO	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	1054	SAL		CS				
GUISO DE ACELGA	152	ACELGA	82	70	23	1,7	0,1	3,7
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
YUCA GUISADA	292	YUCA BLANCA	125	100	153	0,9	0,1	37,1
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	184	CEBOLLA CABEZONA BLANCA O LARGA (O MEZCLA)	6	6				
	289	TOMATE	8	6				
	1054	SAL		0,3				
		AGUA		CS				
JUGO DE GUAYABA	376	GUAYABA ROSADA	93	70	39	0,6	0,1	9,1
	858	AZUCAR	10	10	40	0,0	0,0	9,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**714**	**21,0**	**24,0**	**103,0**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**107%**	**105%**	**109%**	**106%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 14

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA DE PLATANO VERDE	272	PLATANO HARTON VERDE	80	52	83	0,6	0,1	19,9
	300	ZANAHORIA	20	17	7	0,1	0,0	1,6
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
POLLO SALTEADO	716	PECHUGA DE POLLO	70	70	120	14,6	6,4	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		0,3				
ARROZ AL AJO	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		CS				
REMOLACHA EN CUADRITOS	280	REMOLACHA	88	70	33	1,0	0,0	7,3
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	0,9	0,8				
	159	AJO	0,7	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
NO	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
MANGO	403	MANGO MADURO	200	100	67	0,5	0,1	16,2
VASO DE LECHE	769	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA	200	200	54	6,8	6,2	6,4
TOTAL					**612**	**27,8**	**24,1**	**84,3**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**92%**	**139%**	**109%**	**87%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.
personalmente por el profesional Nutricionista Dietista representante del operador, con el fin de realizar en forma inmediata y conjunta la revisión y ajustes a que haya lugar.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
FORMATO TÉCNICO FT-3. ANÁLISIS QUÍMICO DEL CICLO DE MINUTAS
MENÚ No. 15

PREPARACIÓN	CÓDIGO O NÚMERO CONSECUTIVO	INGREDIENTES	PESO BRUTO	PESO NETO EN CRUDO	KILOCALORIAS	PROTEÍNAS (gr)	GRASA TOTAL (gr)	CARBOHIDRATOS TOTAL (gr)
SOPA CAMPESINA	50	HARINA DE MAIZ BLANCO	12	12	44	1,1	0,4	8,9
	228	PAPA COMUN SIN CASCARA	50	40	38	0,8	0,0	8,6
	300	ZANAHORIA	5	4	2	0,0	0,0	0,4
	207	HABICHUELA	4	4	1	0,1	0,0	0,3
	154	AHUYAMA	6	4	2	0,0	0,0	0,4
	79	MAIZ TIERNO O CHOCLO	8	5	7	0,2	0,1	1,5
	1060	ARVEJA SECA	8	8	28	1,9	0,1	4,8
	189	CILANTRO	0,7	0,6				
	159	AJO	0,7	0,6				
	186	CEBOLLA LARGA	5	2				
	517	ACEITE VEGETAL	1	1	9	0,0	1,0	0,0
	289	TOMATE	5	4				
	1054	SAL		CS				
CARNE ASADA	657	CARNE DE RES, SEMIGORDA	70	70	159	13,1	11,8	0,0
	517	ACEITE VEGETAL	3	3	27	0,0	3,0	0,0
	159	AJO	0,7	0,6				
	1054	SAL		CS				
ARROZ CON PIÑA	10	ARROZ	35	35	123	2,3	0,1	28,0
	517	ACEITE VEGETAL	5	5	44	0,0	5,0	0,0
	189	CEBOLLA LARGA	1	1				
	439	PIÑA	4	2				
	1054	SAL		CS				
ENSALADA DE ESPINACA Y ZANAHORIA	200	ESPINACA	17	10	3	0,4	0,0	0,4
	300	ZANAHORIA	71	60	25	0,4	0,1	5,7
	517	ACEITE VEGETAL	2	2	18	0,0	2,0	0,0
	918	VINAGRE	1	1				
	256	PEREJIL	0,9	0,8				
	159	AJO	0,7	0,6				
	393	LIMON	1	1				
	1054	SAL		0,2				
COSCOJAS DE GUINEO	261	PLATANO COLI O GUINEO	167	100	127	1,7	0,1	29,9
	517	ACEITE VEGETAL	7	7	62	0,0	7,0	0,0
	1054	SAL		CS				
JUGO DE LULO	394	LULO	117	70	26	0,5	0,1	5,9
	858	AZUCAR	15	15	60	0,0	0,0	14,9
NO	0	0		0	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL					**804**	**22,5**	**30,9**	**109,7**
RECOMENDACIÓN					**668**	**20,0**	**22,0**	**97,0**
% ADECUACION					**120%**	**113%**	**140%**	**113%**

Nota: Para efectos del aporte nutricional mínimo diario del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada, en cuanto a kilocalorías y macronutrientes se refiere, los contratistas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 1, Tabla 1 del Manual Operativo del Programa.

CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN
Nutricionista y Dietista
C.C. 37.836.158 de Bucaramanga
RP 0139

9. Desarrollar actividades recreativas y culturales a la población adulto mayor.

Se han desarrollado de manera continua y planificada actividades recreativas y culturales dirigidas a la población adulta mayor, con el propósito de fomentar su bienestar emocional, integración social, estimulación cognitiva y disfrute del tiempo libre.

Estas actividades han incluido jornadas lúdicas, juegos tradicionales, talleres de arte, música, danza, celebraciones de fechas especiales, cine foro, encuentros intergeneracionales y visitas guiadas, entre otras.

La programación se ha elaborado con el acompañamiento de profesionales en recreación, psicología y terapia ocupacional, considerando las condiciones físicas y preferencias de los adultos mayores participantes.

Cada actividad cuenta con registro de asistencia, reportes fotográficos, evaluación de impacto y seguimiento individualizado, todo lo cual se encuentra disponible como evidencia de cumplimiento.



10. **Mantener las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor.**





11. **fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del convenio único y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta.**



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit: 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo: fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA.
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC204

Fecha 2025-06-18 16:31:38

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	2025-06-18 16:31:34		
Cliente :	MUNICIPIO DE PALESTINA	Pago :	Contado - Efectivo
NIT :	891102764 - 1	Correo :	hacienda@palestina-huila.gov.co
Dirección :	CL 3 3 42 Huila - Palestina	Telefono :	3158651332

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	1er PAGO PARCIAL CONVENIO ASOCIACION 001 DE 2025	1.00	735,390.00	735,390.00	735,390.00

Comentarios:

1ER PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR

ITEMS	1 de 1
SUBTOTAL BRUTO	735,390.00
TOTAL FACTURA:	735,390.00

Valor en Letras : setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa

Cufe: 110aecf01c8356057f911d58dc7b67a4bf62ba48439e984daabc99cdd697e5500e08b52977abcbe66c7385698b3e83f8

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Pagina: 1 de 1

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit: 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo: fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA.
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC204

fecha 2025-06-18 16:31:38

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2025-06-18 16:31:34**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PALESTINA**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891102764 - 1**	**Correo :**	**hacienda@palestina-huila.gov.co**
Dirección :	**CL 3 3 42 Huila - Palestina**	**Telefono :**	**3158651332**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	1er PAGO PARCIAL CONVENIO ASOCIACION 001 DE 2025	1.00	735,390.00	735,390.00	735,390.00

Comentarios:

1ER PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR

ITEMS	**1 de 1**
SUBTOTAL BRUTO	**735,390.00**
TOTAL FACTURA:	**735,390.00**

Valor en Letras : setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa

Cufe: 110aecf01c8356057f911d58dc7b67a4bf62ba48439e984daabc99cdd697e5500e08b52977abcbe66c7385698b3e83f8

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-1

12. **Informar a la Secretaría de Protección Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.**

Durante La Ejecución Del Convenio Celebrado Entre El Municipio De Palestina Y La Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul, no se ha presentado fallecimiento ni retiro del residente ni novedad sobre el residente Parmenides Uni Piamba.



13. Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas

Se ha dado cumplimiento a todas las normas vigentes en materia de salud ocupacional, laborales y administrativas, conforme a la legislación colombiana y a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

En cuanto a **salud ocupacional**, se ha implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con actividades de prevención de riesgos laborales, capacitaciones periódicas al personal, seguimiento médico ocupacional y dotación de elementos de protección personal.



14. **Acreditar ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.**

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (1) un día del mes de marzo de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
C.C. 36.152.333

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 8357269 - 3168781941 Pitalito - Huila

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (1) un día del mes de marzo de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
C.C. 36.152.333

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

NIDIA MAGDA
BELTRÁN ARTUNDUAGA

CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-223164-T









Carrera 1B No. 4-42 Pitalito – Huila
Tel. 836 22 50 Celular: 314 400 2304
nimabear@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A79A6119302B9AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083895324 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 223164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PATRICIA ROJAS FLOREZ

CONTADORA PUBLICA

TP 99253-T









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9840183F0B70629A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA ROJAS FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36287807 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 99253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo

En cumplimiento del compromiso de responder ante terceros por los daños ocasionados durante la ejecución del acuerdo, se informa que hasta la fecha **no se han presentado incidentes** que generen perjuicios a terceros atribuibles al ejecutor del objeto del acuerdo.

No obstante, se reconoce plenamente esta responsabilidad, y en caso de que llegase a surgir alguna situación que implique afectaciones a terceros por causas imputables al ejecutor, se activarán los protocolos correspondientes para asumir las consecuencias legales, administrativas y económicas que se deriven, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el clausulado del convenio.

Adicionalmente, se cuenta con los mecanismos de control y supervisión necesarios para prevenir cualquier situación de riesgo que pueda generar daños a terceros, como lo establece el plan de gestión de riesgos institucional.



16. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario

Se anexa copia de Fosyga

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14997578
NOMBRES	PARMENIDES
APELLIDOS	UNI PIAMBA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	PALESTINA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	06/09/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 06/18/2025 17:06:02 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

17. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata

Se ha dado cumplimiento satisfactorio a cada una de las obligaciones derivadas de la naturaleza del convenio, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades pactadas, en conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el mismo.
De igual manera, se ha actuado en estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que rigen este tipo de convenios, observando los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y buena fe en todas las actuaciones administrativas, técnicas y operativas.
La ejecución ha sido debidamente documentada y soportada mediante informes, registros, actas, evidencias físicas y electrónicas, disponibles para verificación por parte de los entes de control y la entidad contratante.



RESOLUCIÓN 1801 DE 2024

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"HOGAR SAN JOSE - FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009; en el inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, del hoy Ministerio de Salud y Protección Social establece los servicios mínimos que deberán ofrecer los centros vida o centros de atención para personas mayores, sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios; los servicios que ofrecerán a los adultos mayores son los siguientes: 1. Alimentación, 2. Orientación psicosocial, 3. Atención primaria en salud, 4. Aseguramiento en salud, 5. Capacitación en actividades productivas, 6. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, 7. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible, 9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores, 10. Uso de Internet, 11. Auxilio Exequial.

Estos centros vida a que se refiere la Ley 1276 son de naturaleza pública, de creación distrital y municipal, razón por la cual la norma establece que una vez creados, la administración puede celebrar convenios para su manejo con entidades con experiencia en la materia, en cuyo caso debe efectuar el seguimiento y evaluación de los servicios prestados, a través de la instancia especialmente creada para esta función dentro de la estructura municipal. Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 76.11 de la Ley 715 de 2001, que establece que es competencia del Municipio, la atención a grupos vulnerables donde "Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar".

Qua la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención y que conforme a su artículo 1, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad a los adultos mayores en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social; así mismo establece en su Artículo 17 que los centros de protección social, de día y de

RESOLUCIÓN 1801 DE 2024

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"HOGAR SAN JOSE - FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**

atención, a los que se refiere esta ley, que pretendan acceder a los distintos programas orientados por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, deberán cumplir a cabalidad con lo dispuesto en esta normatividad.

Que la Ley 1850 de 2017 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, modifica las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Que la ley 1850 de 2018, tipifica:

Artículo 5°. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 599 de 2000: *Artículo 229A. Maltrato por descuido, negligencia* o *abandono en persona mayor de* 60 *años. El que someta* a *condición de abandono y descuido* a *persona mayor, con* 60 *años de edad* o *más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud, incurrirá en prisión de cuatro* (4) a *ocho* (8) *años y en multa de* 1 a 5 *salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El abandono de la persona mayor por parte de la institución* a *la que le corresponde su cuidado por haberlo asumido, será causal de la cancelación de los permisos* o *conceptos favorables de funcionamiento y multa de* 20 *salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Artículo 15. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así: *Artículo 3. Modificase el artículo 1 de la Ley* 687 *de* 2001, *el cual quedará así: Autorizase* a *las Asambleas departamentales* y a *los concejos distritales* y *municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento* y *desarrollo de programas de prevención* y *promoción* de *los Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Centros* de *Vida para la Tercera Edad, en cada una* de *sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un* 70% *para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley;* y *el* 30% *restante,* a *la dotación* y *funcionamiento de los Centros* de *Bienestar del Anciano, sin perjuicio* de *los recursos adicionales que puedan gestionarse* a *través del sector privado* y *la cooperación internacional.*

Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o *Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano* y *Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores* de, *los niveles I* y " *del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad* y *en situación de indigencia* o *pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones.*

RESOLUCIÓN 1801 DE 2024

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"HOGAR SAN JOSE - FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**

Artículo 16. Modificase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *Articulo* 8. *Modifícase el artículo* 5° de *la Ley* 687 *de* 2001, *el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador' o el Alcalde municipal* o d*istrital será el responsable* de *sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven* de *su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento* a *lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley,* y *delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas* de *información que permitan un seguimiento completo* de *la gestión realizada por estos*

Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y *municipios* se *podrá realizar* a *través* de *convenios con entidades reconocidas para el manejo* de *los Centros Vida, Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro* de *su estructura administrativa la unidad encargada* de *su seguimiento* y *control como estrategia de una política pública orientada* a *mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.*

Que uno de los grupos poblacionales que presenta mayor vulnerabilidad en el Municipio de Pitalito - Huila son los adultos mayores, debido a que la pirámide poblacional ha venido en crecimiento, encontrándose según censo DANE alrededor de 138.245 personas mayores de 60 años, y que además muchos de ellos no cuentan con redes de apoyo familiares, o están en abandono social, razón por la cual requieren apoyo y acompañamiento Gubernamental que pueda garantizar unas mínimas condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que previo conocimiento de la documentación allegada por la **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**, con Nit 813.011.279 – 4, cuyo representante legal es **MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, identificada con cédula No. 36.152.333 de Neiva, Huila, y en cumplimiento a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009; en el inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes; la Secretaría de Salud Departamental una vez realizada la visita de verificación y cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales según el *instrumento de estándares y verificación* del 20 de junio de 2024 y conforme los criterios de evaluación del mismo, identifica que la institución **HOGAR SAN JOSE** ubicada en la carrera 7 No.03-81 barrio la Trinidad del Municipio de Pitalito (Huila) se encuentra **RIESGO BAJO** y cumple con un **79%** de los estándares los cuales estarán supeditados a revisión de los avances del plan de mejoramiento que se suscriba con la secretaria de salud municipal o departamental.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN 1801 DE 2024

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"HOGAR SAN JOSE - FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro de Larga Estancia **"HOGAR SAN JOSE"** administrado por la **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**, con NIT 813.011.279 – 4, registrada ante cámara de comercio el día 03 de Marzo 2023 y renovada el día 27 de marzo del 2024 con número de matrícula S001550214, ubicado en la carrera 7 No. 03 – 81 del municipio de Pitalito, Huila, y representada legalmente por **MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, identificada con cédula No. 36.152.333 de Neiva, Huila, o quien hagas sus veces.

PARÁGRAFO: TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. La presente autorización tendrá una vigencia de un (01) año. Al término de la vigencia de la presente resolución de autorización deberá realizar el trámite de renovación de conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Salud Departamental en cumplimiento de sus actividades de inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en la ley 1315 de 2009, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes, verificará el cumplimiento de las normas contenidas en la presente resolución, así como de los planes de mejoramiento suscritos.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución dará lugar a que la autoridad sanitaria revoque la autorización de funcionamiento cuando compruebe que el autorizado no está prestando el servicio en las condiciones bajo las cuales se le concede.

ARTÍCULO TERCERO: Los diferentes anexos allegados por parte de la **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,** así como las actas de asistencias técnicas de inspección, vigilancia y control con su instrumento de estándares, verificación y seguimientos realizados por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través del equipo de apoyo del Componente Envejecimiento y Vejez, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar mediante el medio más expedito. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación contemplados en ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

2024SAL00046347

RESOLUCIÓN 1801 DE 2024

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"HOGAR SAN JOSE - FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia por un (01) año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Junio 26 de 2024

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Jairo Andres Ibagon Morera

Proyectó: Ana Felisa Serrato Rojas

18. Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PITALITO

No	NOMBRE EMPLEADO	CARGO QUE DESEMPEÑA	HORARIO LABORAL	DIAS LABORALES
1	EOLANYA LILIANA MONTERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
2	DIANA MAGALLY SILVA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
3	DIRLEY ERAZO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
4	MARISOL SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
5	MARIA ELENA HERMIDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
6	YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
7	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
8	ANGELA MARIA JIMENEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
9	ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
10	DENIS ROCIO SAMBONI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
11	ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
12	MARIA NAIDU SANCHEZ JUAQUI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
13	LUZ ADRIANA BAZANTE MOYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
14	DURLY YULITZA URBANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
15	DELLIS MARIELA FLORES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
16	ALDEMAR CUELLAR TRUJILLO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
17	LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
18	JHON FREDY SEGURA NIETO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
19	IDALY DEVIA PLAZAS	AUXILIAR DE ASEO	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
20	DANERY VIDAL	AUXILIAR DE ASEO	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
21	MARIA MIREYA GIL CAMPO	AUXILIAR DE COCINA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
22	FANNY MELLIZO CASTRO	AUXILIAR DE COCINA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
23	DAMARIS GUZMAN ORTEGA	AUXILIAR DE LAVANDERIA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
24	LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS	AUXILIAR DE LAVANDERIA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
25	JHONATAN EVENCIO CUELLAR MOLANO	SERVICIOS GENERALES	6:00am a 5:00pm	Lunes a Sabado
26	BAUDILIO LASSO ARCIA	SERVICIOS GENERALES	6:00am a 5:00pm	Lunes a Sabado
27	YINA PAOLA ARIZA CALDERON	PSICOLOGA	2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
28	CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN	NUTRICIONISTA	2 – Horas	Viernes

19. **Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.**

En cumplimiento de la obligación de presentar un informe final al MUNICIPIO, se informa que se está elaborando dicho informe con base en los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el convenio.
El informe final incluirá de manera detallada:

- Las **actividades desarrolladas** por la Fundación durante el periodo de ejecución.
- La relación de **metas alcanzadas** frente a lo proyectado.
- La descripción de los **resultados e impactos logrados**.
- Los **soportes documentales y fotográficos** que evidencian la ejecución.
- El balance de la utilización de recursos asignados.
- Las observaciones, dificultades encontradas y recomendaciones para futuras intervenciones.

Este informe será entregado en el plazo estipulado, debidamente firmado por el representante legal y acompañado de los anexos correspondientes, para efectos de evaluación y cierre del convenio por parte del MUNICIPIO.



20. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

La Fundación ha dado cumplimiento a todas las demás obligaciones que por ley, reglamentación o por el mismo convenio le corresponden, incluyendo aquellas de carácter transversal, administrativo, financiero, legal y operativo.
Se han observado los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia y control, actuando en concordancia con lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al objeto del convenio, así como con los procedimientos y requisitos exigidos por la Entidad Territorial.
Asimismo, se han atendido de manera oportuna los requerimientos de seguimiento, verificación y auditoría, y se ha dispuesto toda la documentación soporte necesaria para efectos de supervisión y evaluación del convenio.



21. Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este estudio previo.

Se ha garantizado la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, conforme a lo establecido en el cuerpo del estudio previo que sustenta el presente convenio.

La distribución y uso de los recursos se ha realizado de acuerdo con el plan financiero aprobado, respetando los rubros, porcentajes y fines definidos, priorizando la eficiencia, legalidad y transparencia en su ejecución.



22. Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual.

Se ha cumplido con la obligación de suministrar a la supervisión del convenio toda la información requerida relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido una comunicación constante y oportuna con el supervisor designado, atendiendo cada una de las solicitudes de información, entregando los reportes técnicos, financieros y administrativos exigidos, así como los soportes documentales necesarios para la verificación del cumplimiento.
La Fundación ha estado plenamente disponible para atender visitas de supervisión, responder observaciones y facilitar el acceso a registros físicos y digitales relacionados con la ejecución del convenio, garantizando así un proceso transparente y ajustado a los principios de legalidad y responsabilidad.



23. **Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades.**

Se ha dado cumplimiento a la obligación de atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el Municipio, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio convenido.

Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido una comunicación directa, constante y colaborativa con los delegados municipales, respondiendo en tiempo y forma a todas las solicitudes, requerimientos de información, visitas de supervisión y observaciones formuladas.



24. Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia.

Se ha brindado la disponibilidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del convenio, asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades pactadas, sin que ello implique una relación de dependencia con el Municipio.

El equipo humano, logístico y profesional dispuesto por la Fundación ha trabajado con autonomía operativa, actuando bajo su propia responsabilidad y capacidad institucional, conforme a los términos del convenio y a las disposiciones legales aplicables.

Este compromiso ha permitido el desarrollo eficaz y ordenado de las acciones previstas, manteniendo la calidad en la atención y el cumplimiento de los estándares establecidos, garantizando así el logro de los objetivos del convenio de manera eficiente e independiente.



25. Cumplir con el código de ética.

La Fundación ha cumplido con el Código de Ética institucional, garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del convenio se desarrollen bajo los principios de integridad, respeto, transparencia, responsabilidad y compromiso social.
Todo el personal vinculado al proyecto ha sido sensibilizado y orientado respecto al cumplimiento del Código de Ética, lo cual se ha reflejado en la calidad del servicio prestado, el trato digno a los adultos mayores y la correcta utilización de los recursos públicos.



26. Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

La Fundación ha dado cumplimiento a la obligación de informar de manera oportuna al Municipio sobre cualquier anormalidad o novedad presentada durante la ejecución del convenio, dentro del marco de las obligaciones adquiridas.
Durante el desarrollo del objeto contractual, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la entidad territorial, notificando a tiempo cualquier situación que pudiera afectar la normal prestación del servicio o el cumplimiento de las metas establecidas.
Estas comunicaciones han sido realizadas por los canales oficiales, mediante oficios, correos electrónicos y reuniones de seguimiento, permitiendo al Municipio tomar conocimiento inmediato y, en caso necesario, coordinar acciones conjuntas para mitigar los efectos y asegurar el cumplimiento del convenio.



27. **Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.**

Se ha cumplido con la ejecución del convenio dentro del término y las condiciones acordadas, garantizando una atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio, en coherencia con los principios de calidad, eficiencia y calidez humana.
Todas las actividades programadas se desarrollaron conforme al cronograma establecido, sin retrasos injustificados, y con el acompañamiento permanente del equipo técnico, profesional y operativo designado para la implementación del convenio.
Los adultos mayores beneficiarios recibieron atención integral y continua, con seguimiento permanente a sus condiciones, resolución oportuna de necesidades y enfoque diferencial, garantizando su bienestar y satisfacción con el servicio recibido.
Este compromiso fue monitoreado de manera constante, y su cumplimiento está respaldado por los informes de avance, registros de atención, reportes de supervisión y demás documentos soporte disponibles.



28. Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio.

Durante toda la ejecución del convenio, la Fundación ha obrado con buena fe y lealtad, actuando con responsabilidad, transparencia y compromiso frente a las obligaciones pactadas con el Municipio.

Todas las actuaciones administrativas, técnicas y operativas se han desarrollado con el propósito de cumplir cabalmente el objeto del convenio, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos, el respeto por los beneficiarios y el fortalecimiento de la confianza institucional.

La relación con el Municipio se ha caracterizado por la colaboración, el respeto mutuo y el cumplimiento íntegro de los principios contractuales, asegurando así el desarrollo armónico y eficiente de todas las actividades previstas.



29. **comparecer ante la administración municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.**

La Fundación se encuentra dispuesta a comparecer ante la Administración Municipal para llevar a cabo la liquidación del presente convenio, conforme a los términos establecidos por el Municipio o según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Se ha recopilado y organizado toda la documentación requerida para el proceso de liquidación, incluyendo los informes de ejecución, soportes técnicos, financieros y administrativos, con el fin de garantizar un cierre transparente, ordenado y conforme a los principios contractuales.

Asimismo, se atenderán oportunamente las observaciones, requerimientos o aclaraciones que la entidad territorial considere pertinentes durante el proceso de liquidación, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad y la buena gestión pública.



30. **Ejecutar los recursos aportados por el municipio como los dineros aportados por la fundación y servicios ofrecidos, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.**

Se ha dado cumplimiento a la obligación de ejecutar correctamente tanto los recursos aportados por el Municipio como los dineros propios de la Fundación y los servicios ofrecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
La inversión de los recursos se ha realizado de manera responsable, eficiente y conforme a lo estipulado en el plan financiero y el estudio previo del convenio, priorizando siempre las necesidades de la población beneficiaria y los fines establecidos.
La ejecución ha sido soportada con documentos contables, financieros y técnicos, los cuales se encuentran debidamente archivados y disponibles para verificación por parte de los órganos de control y la entidad contratante. Esta gestión ha permitido cumplir a cabalidad con las metas propuestas y con los compromisos asumidos en el marco del convenio.

